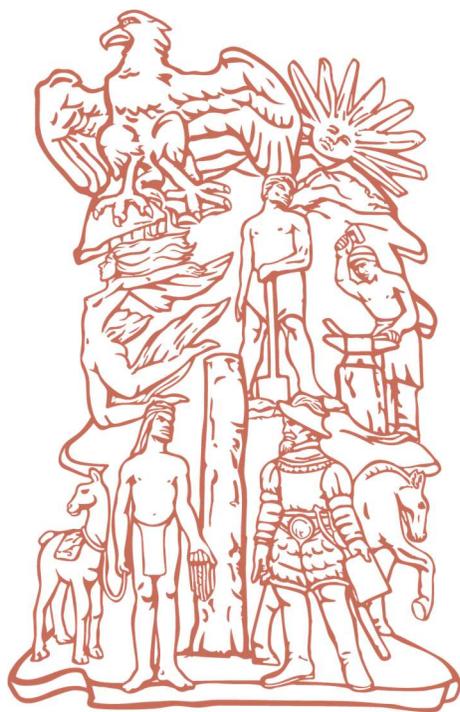


ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DE 2023

San Juan, 10 de octubre de 2023.

DECRETO N° 390-P-2023

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la octava sesión ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Octava Sesión Ordinaria para el día 12 de octubre del año 2023 a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Se comuniquen y archiven.

FIRMADO:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I
ORDEN DEL DÍA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 21 de septiembre del año 2023.
- 2 Designación del Diputado o Diputada que cubrirá la vacancia producida en esta Cámara de Diputados. Tratamiento de la Comunicación Oficial presentada por el Tribunal Electoral de la Provincia, tramitada por expediente N° 2463-2023, por la que notifica las personas a cubrir la vacancia producida en la Cámara de Diputados.
- 3 Integración de la Sala Juzgadora, a los fines de la tramitación del Juicio Político, por vacancia.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 4 **2348-2023** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 76, por el que se remiten copias certificadas de la Rendición de Cuentas Integral sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A. como agente financiero.
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 5 **2349-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 77, por el que se aprueba el acta compromiso de afectación de recursos para la investigación criminal suscripta entre el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia de San Juan, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y el Jefe de Policía de la Provincia.
 - **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
- 6 **2385-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 78, por el que se aprueba el Convenio y Anexos, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y los Municipios de Albardón, Caucete y Sarmiento.
 - **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 7 **2386-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 79, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre la Secretaría de Estado y de Seguridad y Orden Público y la Federación Gaucha Sanjuanina.
 - **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
- 8 **2387-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 80, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
 - **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 9 **2388-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 81, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Comité de Administración del fideicomiso "Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6-Veladero, el Ministerio de Minería y Minera Andina del Sol S.R.L.
 - **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Minería.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**

- 10 2389-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 82, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**
- 11 2412-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 83, por el que se aprueba el convenio de sede pre Cosquín suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de San Juan y la comisión municipal de Folklore de Cosquín.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 12 2415-2023** Comunicación Oficial presentada por el Consejo de la Magistratura por la que remite copia del Acta de fecha 2 de octubre de 2023 por la que el Consejo de la Magistratura resuelve proponer al Poder Legislativo el traslado del Dr. Carlos Adrián Cuevas al cargo vacante de Juez de Paz Letrado del Departamento Angaco.
- **Sobre Tablas.**
- 13 2433-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 84, por el que se incorporan al padrón general de veteranos de guerra de Malvinas, a las personas enumeradas en el proyecto.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Minería.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 14 2462-2023** Comunicación Oficial presentada por el Poder Judicial por la que comunica la renuncia de la Dra. Beatriz Rosa Gallo al cargo de Jueza de Paz Letrada.
- **Sobre Tablas.**
- 15 2490-2023** Comunicación Oficial presentada por la Universidad Católica de Cuyo por la que da a conocer el nombre de la alumna egresada de la carrera de Abogacía, conforme artículo 10 de la Ley N° 868-F.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**

Comunicaciones Particulares

- 16 2337-2023** Comunicación Particular presentada por la presidenta del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia por la que solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 27568, Ejercicio profesional de la fonoaudiología.
- **A conocimiento.**
- 17 2338-2023** Comunicación Particular presentada por la presidenta del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia por la que solicita que se declare de interés la "Campaña más fonos más salud".
- **A conocimiento.**
- 18 2347-2023** Comunicación Particular presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, por la que solicita que se declare de interés el Hackatón Internacional NASA Space Apps Challenge 2023.
- **A conocimiento.**
- 19 2523-2023** Comunicación Particular presentada por la Secretaria General de la Unión Docentes Argentinos (UDA), por la que remite nómina de la Comisión Directiva, Seccional San Juan.
- **A conocimiento.**

- I 3163-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 96 por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan, la Confederación General del Trabajo Delegación San Juan, y la Unión Judicial de San Juan.
- II 943-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 39, por el que aprueba el convenio de adhesión celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.
- III 1215-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 46, por el que se aprueba el convenio de cooperación y asistencia técnica suscripto entre el Consejo Federal de Policía Criminal de los Ministerios públicos de la República Argentina y el Poder Ejecutivo de la Provincia
- IV 1593-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 50, por el que se impone el nombre de escuela secundaria "Angualasto" a la Escuela Secundaria "Antártida Argentina".
- V 1596-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 53, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Fundación Argeninta (LA UVT), para la ejecución del Proyecto Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Gestión Integral del Agua en el Árido (CIGIAA).
- VI 1606-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y presupuesto y de Familia y Desarrollo Humano en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 55, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y la Provincia de San Juan, con el objeto del otorgamiento de un subsidio institucional por parte del Ministerio a la Provincia, para la implementación del Proyecto: "Refuncionalización Nuevo CIC - Barrio La Bebida en la Provincia de San Juan".
- VII 1759-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 58, por el que se declara bien integrante del patrimonio cultural de la Provincia a los galpones 1, 2 y 3 del edificio de la antigua Fideería Yanzón, identificados con N.C. N° 01-56-511680 y N° 01-56-512710.
- VIII 1816-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Discapacidad y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 59, por el que se aprueba el

convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia.

- IX 1891-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Familia y Desarrollo Humano en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 60, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan.
- X 1892-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 61, por el que se dona la aeronave Piper "Seneca", PA-34-200T, Matrícula: LQ-MMI de propiedad de la Provincia al Centro de Aviación Civil San Juan.
- XI 1893-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 62, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia.
- XII 2008-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 69, por el que se aprueba en todas sus partes resolución N° 193-IPEEM-2023.
- XIII 836-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de "El Jardín del Mimosaurio" a la escuela de nivel inicial N° 13, del Departamento Rivadavia.
- XIV 1161-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte en el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27.155 que regula el ejercicio profesional de guardavidas, y a su Decreto Nacional Reglamentario N° 260/2021.
- XV 1170-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial "Dr. Antonio Washington Chávez", a la Escuela de Nivel Inicial N° 37, Departamento Jáchal.
- XVI 1290-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial "Huellitas de Amor" a la Escuela de Nivel Inicial N° 81, Departamento Ullum.
- XVII 1291-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela Nivel Inicial "Cielo Alto" a la Escuela de Nivel Inicial N° 80, Departamento Zonda.
- xviii 1231-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque PRO_Juntos por el Cambio, por el que se declara de interés el II Congreso Internacional de Educación y Nuevas Realidades en el Aula.

- XIX 2004-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo, por el que se declara de interés los "25 años del Nivel secundario del Colegio Parroquial de Santa Lucia".
- XX 2142-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo, por el que se declara de interés el libro "100 Historias: Sanjuaninos en la pandemia de coronavirus".
- XXI 2225-2023** Despacho de la comisión de Salud y Deporte en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el Congreso Internacional de Pie y Tobillo Foot & Ankle.
- XXII 2226-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés las XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria.
- xxiii 2316-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el XXIII Seminario Internacional sobre Tributación Local.
- xxiv 1895-2023** Despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Comunicación presentado por el bloque Del Este, por el que se solicita la construcción de una Estación de Transbordo, y la implementación de recorridos internos de la Red Tulum en el departamento Angaco.

Proyectos Presentados

- 21 2399-2023** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se modifica el artículo 50 de la Ley N° 127-A, Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía.
- **Sobre Tablas.**
- 22 2411-2023** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se declara bien integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia al edificio de la Cámara de Diputados.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 23 2418-2023** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que impone a la Escuela de Educación Inicial N° 44 el nombre de Estrellita de Colores.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 24 2422-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 792-P, que dispone el Estado de emergencia habitacional.
- **Sobre tablas.**
- 25 2423-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se prorroga la Ley N° 969-P, por la que se declara el estado de emergencia en los Servicios de Seguridad.
- **Sobre tablas.**
- 26 2424-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 2470-L, que declara el estado de emergencia hídrica.
- **Sobre tablas.**

- 27 2425-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se prorroga la Ley N° 1267-P, por la que se suspenden los procedimientos judiciales sobre desocupación, desalojos, restitución de inmuebles de varios barrios de la Provincia, como así también los construidos o financiados por la Cooperativa de Viviendas Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L.
- **Sobre tablas.**
- 28 2426-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 2458-A, que declara la emergencia en materia de obras públicas.
- **Sobre tablas.**
- 29 2427-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se prorroga la Ley N° 1254-P, por la que se establece en el ámbito de la Provincia de San Juan, un régimen excepcional y temporario, de regularización de obras subrepticias en contravención al Código de Edificación y demás normativa vigente.
- **Sobre tablas.**
- 30 2428-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se prorroga la Ley N° 1266-P, por la que se suspenden, por emergencia social, los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca, no incluida en el fideicomiso establecido por Ley Nacional N° 25798.
- **Sobre tablas.**
- 31 2429-2023** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Actuar, PRO-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo) por el que se prorroga la Ley N° 783-P, Ley de Emergencia Pública.
- **Sobre tablas.**
- 32 2545-2023** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que se impone el nombre de Hebe Almeida de Gargiulo a la escuela de educación inicial N° 49, del Departamento Chimbas.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 33 2397-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés las "1° Jornadas provinciales de educación artística y el 8° Encuentro Nacional de Música y Educación del MOMUSI".
- **Sobre Tablas.**
- 34 2400-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés el programa marco institucional "Niñas, mujeres y Stem: fomentando la equidad y el talento científico - tecnológico".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 35 2408-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el Festival de Tango San Juan.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 36 2420-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que se declara de interés la propuesta pedagógica "Beethoven en la escuela".
- **Sobre Tablas.**

- 37 2421-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se propone designar al titular de la Vocalía N° IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia para que intervenga en la Cuenta General del ejercicio 2023.
- **Hacienda y Presupuesto.**
- 38 2464-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la actividad de concientización "Barrileteada por las Enfermedades Poco Frecuentes".
- **Sobre Tablas.**
- 39 2465-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la XXI Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas "Inspirando el cambio: Profesionales en Evolución".
- **Sobre Tablas.**
- 40 2486-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la actividad académica Modelo de las Naciones Unidas.
- **Sobre Tablas.**
- 41 2492-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque PRO-Juntos por el Cambio por el que se declara de interés la vigésima edición del Gran Premio Argentino Histórico de Automovilismo.
- **Salud y Deporte.**
- 42 2500-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que se declara de interés al ENABI II (Segundo Encuentro Nacional de Bibliotecarios), "De la escritura cuniforme a la inteligencia artificial".
- **Sobre Tablas.**
- 43 2546-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés la Primera edición del Festival Regional de Teatro Música.
- **Sobre Tablas.**
- 44 2576-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés el evento "Caminando por la Libertad".
- **Sobre Tablas.**
- 45 2577-2023 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la campaña "San Juan, Jesús te ama".
- **Sobre Tablas.**
- 46 2541-2023 Proyecto de Declaración presentado por el bloque Justicialista por el que se manifiesta el repudio al violento ataque cometido al Estado de Israel.
- **Sobre Tablas.**

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 3163-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 96 por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan, la Confederación General del Trabajo Delegación San Juan, y la Unión Judicial de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan, la Confederación General del Trabajo Delegación San Juan, y la Unión Judicial de San Juan, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan el dictado de clases de la carrera Licenciatura en Archivística, con título intermedio de Tecnicatura Universitaria en Archivística, suscripta el 27 de setiembre de 2022; ratificada por Decreto N° 1896-MG, del 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO II - 943-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 39, por el que aprueba el convenio de adhesión celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de cooperación educativa celebrado el 20 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Educación de la Nación para la ejecución de la Escuela de Educación Técnica N° 4, construcción de un nuevo edificio, como sustitución del existente, en el marco de la recuperación de la inversión educativa, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.075, ratificado por Decreto N° 500-ME, del 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 1215-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 46, por el que se aprueba el convenio de cooperación y asistencia técnica suscripto entre el Consejo Federal de Policía Criminal de los Ministerios públicos de la República Argentina y el Poder

Ejecutivo de la Provincia. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, entre el Consejo Federal de Policía Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de San Juan, por el que las partes se comprometen a desarrollar mecanismos y acciones de cooperación mutua y asistencia técnica, a través de la promoción de actividades conjuntas, conforme sus respectivas misiones y funciones, lo cual redundaría en fortalecimiento del sistema de seguridad y administración de justicia suscripto el 07 de julio de 2020, ratificado por Decreto N° 659-SESyOP-2023, de 23 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV - 1593-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 50, por el que se impone el nombre de escuela secundaria "Angualasto" a la Escuela Secundaria "Antártida Argentina". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela Secundaria Angualasto a la Escuela Secundaria Antártida Argentina, ubicada en el Departamento Iglesia, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

ASUNTO V - 1596-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 53, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Mincyt), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Fundación Argeninta (LA UVT), para la ejecución del Proyecto Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Gestión Integral del Agua en el Árido (CIGIAA). Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio, celebrado el 25 de julio de 2022, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Fundación Argeninta (LA UVT), para la ejecución del Proyecto Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Gestión Integral del Agua en el Árido (CIGIAA); ratificado por Decreto N° 1244-MOSP, del 4 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI - 1606-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y presupuesto y de Familia y Desarrollo Humano estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 55, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y la Provincia de San Juan, con el objeto del otorgamiento de un subsidio institucional por parte del Ministerio a la Provincia, para la implementación del Proyecto: "Refuncionalización Nuevo CIC - Barrio La Bebida en la Provincia de San Juan". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio celebrado el 25 de febrero de 2023 entre la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de San Juan, para el otorgamiento de un subsidio institucional por parte del Ministerio a la Provincia, para la implementación del Proyecto: Refuncionalización Nuevo CIC, Barrio La Bebida en la provincia de San Juan; ratificado por Decreto N° 1258-MOSP, del 7 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VII - 1759-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 58, por el que se declara bien integrante del patrimonio cultural de la Provincia a los galpones 1, 2 y 3 del edificio de la antigua Fideería Yanzón, identificados con N.C. N° 01-56-511680 y N° 01-56-512710. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N° 571-F, a los galpones 1, 2 y 3 del edificio de la antigua Fideería Yanzón, edificados en las N. C. N.° 01-56-511-680 y N. C. N.º: 01-56-512-710 con ubicación en calle Mariano Moreno 98 Oeste, esquina Entre Ríos, departamento Capital de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2°: Se designa los galpones 1, 2 y 3 del edificio de la antigua Fideería Yanzón, como Sitio Histórico, encuadrado en el artículo 4°, Inciso B), apartado 1), según lo establece la Ley N° 571-F.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación notifica a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Iglesia, a la Dirección, de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

ASUNTO VIII - 1816-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Discapacidad y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 59, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, celebrado el 2 de diciembre de 2022, CONVE-2022-130391012-APN-DE#AND, con el fin de financiar la creación de un Banco Descentralizado en el marco del Programa Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, ratificado por Decreto N° 1201-MDHyPS-2023 de 30 de junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IX - 1891-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Familia y Desarrollo Humano estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 60, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, funcionamiento de comedores escolares, celebrado el 26 de Abril de 2023 entre la Secretaria de Inclusión Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, ratificado por Decreto N° 1364-MDHyPS-2023 del 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO X - 1892-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 61, por el que se dona la aeronave Piper "Seneca", PA-34-200T, Matrícula: LQ-MMI de propiedad de la Provincia al Centro de Aviación Civil San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Se dona con cargo, al Centro de Aviación Civil San Juan, la aeronave, propiedad de la provincia de San Juan, individualizada como avión Piper "Seneca", PA-34-200T, Matrícula: LQ-MMI.

ARTÍCULO 2°.- Cargo. El cargo impuesto a la presente donación, consiste en la obligación del Centro de Aviación Civil San Juan, de:

- a) Destinar la aeronave para ser utilizada en procedimientos de instrucción de vuelo de pilotos actuales y futuros, en el ámbito de esa institución; y
- b) Poner a disposición del Estado Provincial, sin costo, el uso de dicho avión, cuando circunstancias de necesidad o catástrofe sanitaria, climática, agropecuaria, o de otra índole, que sean producidas por fenómenos naturales o humanos, así lo exijan.

ARTÍCULO 3°.- Transferencia de dominio. Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de la Vivienda, instrumente la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble individualizado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XI - 1893-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 62, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio, suscripto el 30 de noviembre de 2022, entre la Secretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social CONVE-2022-129336838-APN-SAPS#MDS, el que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional con carácter de no reintegrable en el marco de la Resolución N° 553/2020, para la implementación del proyecto de Subsidio de Emergencia Habitacional de San Juan y para asistencia a la población de la provincia de San Juan, que se encuentre en situación de emergencia social por su condición de vulnerabilidad, ratificado por Decreto N° 75-MDHyPS-2023 del 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XII - 2008-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 69, por el que se aprueba en todas sus partes resolución N° 193-IPEEM-2023. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Resolución N° 193-IPEEM-2023 del 27 de julio del 2023, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa GOLDEN MINING S.A. para la exploración de la manifestación de descubrimiento que tramita por expediente N° 1126-000085-2023 del IPEEM, denominada *El Relincho*, ubicada en el departamento de Ullúm, Provincia de San Juan, ratificada por Decreto N° 1451-MM del 10 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a la adjudicación de la manifestación de descubrimiento denominada *El Relincho* en forma directa y a celebrar el contrato de exploración con opción a explotación con la empresa GOLDEN MINING S.A. de acuerdo a la propuesta de trabajo y económica ofertada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XIII - 836-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de "El Jardín del Mimosaurio" a la escuela de nivel inicial N° 13, del Departamento Rivadavia. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone a la Escuela de Nivel Inicial N° 13 el nombre, El Jardín de Mimosaurio, ubicada en calle Eva Duarte de Perón y Larralde s/n, Barrio Parque Rivadavia Norte, Departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XIV - 1161-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27.155 que regula el ejercicio profesional de guardavidas, y a su Decreto Nacional Reglamentario N° 260/2021. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Se adhiere la Provincia de San Juan, al régimen de la Ley Nacional N°27.155, que regula el Ejercicio Profesional de Guardavidas ya su Decreto Reglamentario N° 260/2021.

ARTÍCULO 2º.- Registro Provincial Público de Guardavidas. Se crea en el Registro Provincial Público de Guardavidas que tiene las siguientes funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, debiendo formular las denuncias pertinentes ante la autoridad de aplicación cuando detecte irregularidades;
- b) Llevar un registro actualizado de los títulos o certificados de los guardavidas habilitados para las tareas de rescate en ambiente acuático;
- c) Emitir la Libreta de Guardavidas requerida en la ley Nacional N° 27.155, artículo 9°, inciso b), cuarto párrafo, conforme las exigencias del Registro Nacional Publico de Guardavidas;
- d) Realizar tareas de investigación, de desarrollo, de programas y de cursos tendientes a la constante capacitación de los guardavidas;
- e) Coordinar actividades y programas con las distintas organizaciones, nacionales e internacionales relacionadas con el salvataje acuático;
- f) Actualizar los perfiles técnicos del salvataje acuático;
- g) Establecer las características específicas del equipamiento y la vestimenta mínimos y obligatorios a proveer teniendo en cuenta a los diversos ambientes acuáticos y distintas áreas geográficas de la provincia;
- h) Llevar el registro de ambientes acuático;
- i) Llevar el registro de escuela de guardavidas habilitadas y reconocidas por el Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Integración. El Registro Provincial Público de Guardavidas se conforma con un Directorio, presidido por un guardavidas, con experiencia comprobable y antigüedad en la actividad. La reglamentación determinará la composición del Directorio, que debe incluir representantes del Poder Ejecutivo Provincial y representantes de los sindicatos específicos de la actividad de guardavidas con personería gremial.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Deportes o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincia reglamentará las disposiciones de la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XV - 1170-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial "Dr. Antonio Washington Chávez", a la Escuela de Nivel Inicial N° 37, Departamento Jáchal. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial, Dr. Antonio Washington Chávez, a la Escuela de Nivel Inicial N° 37, ubicada en calle Guillermo Rawson, en el Departamento San José de Jáchal, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XVI - 1290-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial "Huellitas de Amor" a la Escuela de Nivel Inicial N° 81, Departamento Ullum. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial, *Huellitas de Amor*, a la Escuela de Nivel Inicial N° 81 ubicada en calle Rosario Quiroga y Soldado Argentino, Barrio Lago de Ullúm, Villa Aurora, Departamento Ullum, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XVII - 1291-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de Escuela Nivel Inicial "Cielo Alto" a la Escuela de Nivel Inicial N° 80, Departamento Zonda. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela de Nivel Inicial, *Cielo Alto*, a la Escuela de Nivel Inicial N° 80 ubicada en calle Matías Sánchez s/n, en el Departamento Zonda, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO XVIII - 1231-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque PRO-Juntos por el Cambio, por el que se declara de interés el II Congreso Internacional de Educación y Nuevas Realidades en el Aula. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo, social y cultural y el II Congreso Internacional de Educación y Nuevas Realidades en el Aula, que se lleva a cabo el 9 y 10 de noviembre del año 2023, en el Centro de Convenciones Guillermo Barrena Guzmán, Centro Cultural Conte Grand y Conectar Lab.; Organizado por ISFD-Instituto Superior de Formación Docente- ISPE Domingo Faustino Sarmiento.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XIX - 2004-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo, por el que se declara de interés los "25 años del Nivel secundario del Colegio Parroquial de Santa Lucia". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo y cultural los 25 años del Nivel Secundario del Colegio Parroquial de Santa Lucia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XX - 2142-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo, por el que se declara de interés el libro "100 Historias: Sanjuaninos en la pandemia de coronavirus". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés social y cultural, el libro titulado "100 historias: Sanjuaninos en la pandemia de coronavirus"; escrito por Pablo Zama.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XXI - 2225-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Salud y Deporte estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el Congreso Internacional de Pie y Tobillo Foot & Ankle. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés social, educativo y sanitario, el Congreso Internacional de Pie y Tobillo *Foot & Ankle* que se lleva a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el auditorio Eloy P Camus del Centro Cívico de San Juan..

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XXII - 2226-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés las XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo, educativo y cultural a las, "XXXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", a realizarse en la provincia de San Juan, durante los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XXIII - 2316-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el XXIII Seminario Internacional sobre Tributación Local. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo, social y económico el XXIII Seminario Internacional sobre Tributación Local, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en la Ciudad de San Juan.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO XXIV - 1895-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos estudió el proyecto de Comunicación presentado por el bloque Del Este, por el que se solicita la construcción de una Estación de

Transbordo, y la implementación de recorridos internos de la Red Tulum en el departamento Angaco. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
COMUNICA:

Que solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Red Tulum de la provincia de San Juan, la construcción de una Estación de Transbordo y la implementación de recorridos internos en el Departamento Angaco.

SOBRE TABLAS

PUNTO 21
Expediente N° 2399-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 50 de la Ley N° 127-A, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50.- Listas para elección: La elección de los miembros del Directorio se debe realizar mediante la modalidad de lista completa. Cada lista deberá detallar la identidad de los candidatos y el cargo al que aspiran.

La elección es a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados que no tengan suspendida ni dada de baja la matrícula, de acuerdo con las excepciones y limitaciones establecidas en esta ley".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 24
Expediente N° 2422-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°: Se sustituye el Artículo 2° de la Ley N° 792 -P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Del Estado de Emergencia Habitacional: A los efectos de la ejecución del plan que se implementa, declárase el Estado de Emergencia Habitacional, en todo el ámbito de la provincia de San Juan hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta Ley pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado, a fin de asegurar el bienestar general en materia habitacional, de manera rápida y eficiente, dando prioridad al ser humano con arreglo al orden jurídico, según las normas siguientes.".-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 25
Expediente N° 2423-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 969 -P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Se declara el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciarios Provincial hasta el 31 de diciembre de 2024.”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 26
Expediente N° 2424-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 2470 -L, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Se declara el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia, la que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 27
Expediente N° 2425-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N°1267-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2024, todos los procedimientos judiciales en que se tramitan la homologación de convenios, proceso sumarios y sumarísimos, de desocupación, desalojo, restitución de inmuebles, como así también, los relacionados con los inmuebles de los vecinos de los barrios Jardín del Milagro (Santa Lucía); Portal de los Andes I, II y III; Solares de San Juan I, II, III, IV y V; y Solares de Otoño (Capital y Rivadavia), todos construidos o financiados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo Ltda. o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L.; por juicios iniciados y promovidos por éstas, apoderados o cesionarios de derechos de los mismos, cualquiera sea su estado procesal y que no sean por causa penal.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 28
Expediente N° 2426-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 2° de la Ley N° 2458 -A, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.-** La presente declaración de emergencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024.”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 29
Expediente N° 2427-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 4° de la Ley 1254 - P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.-** A los fines de poder gozar del beneficio establecido en el Artículo 2°, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Para las asociaciones civiles, estar inscriptas en la Inspección de Personas Jurídicas de San Juan, como tales; para las entidades sin fines de lucro, estar inscriptas en el órgano competente y, para los establecimientos educativos de gestión privada, autorizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan;

b) Solicitar el beneficio a través de un formulario de acogimiento, acompañando a la presentación todos los documentos exigibles para la regularización de la obra en infracción, hasta el 31 de diciembre de 2024;

c) Contar con la aprobación final de la documentación técnica necesaria ajustada a la normativa vigente y rubricada por el profesional habilitado, en el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la presentación de acogimiento al beneficio, el que podrá ser prorrogado excepcionalmente y por única vez, por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, mediante resolución fundada, atendiendo a la complejidad de la obra a regularizar.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 30
Expediente N° 2428-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 1266 - P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** En virtud de la Ley N° 783-P, que declara en su artículo 6° la emergencia social, se suspende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido incluida en el fideicomiso establecido por la Ley Nacional N° 25798.”

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el Artículo 3° de la Ley N° 1266 - P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Se suspenden los procesos de ejecución por cobro de honorarios, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del ario 2024.”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 31
Expediente N° 2429-2023

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 10 de la Ley N° 783 - P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Se declara el Estado de Emergencia Pública en todo el ámbito de la provincia de San Juan, en las materias que se establecen en los Capítulos siguientes, hasta el 31 de diciembre de 2024. La presente ley pone en ejercicio el Poder de Policía de Emergencia del Estado, con el fin de dar prioridad a la satisfacción de los intereses colectivos, los derechos humanos básicos y el cumplimiento del rol del Estado para asegurar el bien común, ante las dificultades por las que atraviesan las finanzas públicas y la situación de carencia en que se encuentra una importante parte de la población; con arreglo a las siguientes bases:

- a) Propender al equilibrio presupuestario provincial, a la intangibilidad de los recursos públicos para el más eficiente cumplimiento de los fines a que están destinados y a fijar la reestructuración de las obligaciones que componen la deuda pública.
- b) Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo, con acento en un programa de desarrollo provincial.
- c) Encaminar un reordenamiento funcional y administrativo en orden a una mejor ejecución de políticas públicas, a fin de que el Estado cumpla con sus funciones básicas, propias e indelegables.
- d) Asistir y fortalecer a aquellos habitantes en condiciones de alta vulnerabilidad y peligro social, asegurándoles prestaciones alimentarias, el acceso a los bienes y servicios necesarios para lograr, la recuperación y conservación de la salud y otras necesidades básicas inherentes con la dignidad de la persona.

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el Artículo 4° de la Ley N° 783 - P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- Se suspende hasta el 31 de Diciembre del año 2024 los procesos de ejecución de sentencia con el Estado Provincial y demás organismos comprendidos en ésta Ley.”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 33
Expediente N° 2397-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social, educativo y cultural las "1° Jornadas Provinciales de Educación Artística y el 8° Encuentro Nacional de Música y Educación del MOMUSI", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente de la Escuela Normal Superior "Gral. San Martín", Ministerio de Educación y el Departamento de Música de la Facultad de Filosofía,

Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a realizarse el 19 y 20 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 36
Expediente N° 2420-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo y cultural el proyecto pedagógico "Beethoven en la Escuela", cuya presentación se realiza los días 22 de noviembre "Día de la Música" en el Patinódromo del Parque de Mayo y 27 de noviembre en la Plaza Seca del Centro Cívico.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 38
Expediente N° 2464-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y sanitario la actividad de concientización denominada "Barrileteada por las Enfermedades Poco Frecuentes", organizado por la Municipalidad de la Capital de San Juan, que se lleva a cabo el día 27 de octubre del corriente año en el Museo de la Memoria Urbana.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 39
Expediente N° 2465-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social, cultural y educativo la XXI Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas bajo el lema "Inspirando el cambio: Profesionales en Evolución", organizada por la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo de Ciencias Económicas a realizarse el día 20 de octubre en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 40
Expediente N° 2486-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y educativo la actividad académica “Modelo de las Naciones Unidas” organizado por el Club de Ciencias Sociales de la Escuela Industrial D.F. Sarmiento, que se lleva a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente ario

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 42
Expediente N° 2500-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo y cultural al ENABI II (Segundo Encuentro Nacional de Bibliotecarios), "De la escritura cuniforme a la inteligencia artificial", organizado por el Colegio Profesional de Bibliotecarios de San Juan y el Instituto Superior Técnico Escuela de Bibliotecología Dr. Mariano Moreno, a realizarse los días 09 y 10 de noviembre del corriente año, en el Salón Auditorio Gobernador Eloy P. Camus de la Ciudad Capital de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 43
Expediente N° 2546-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés cultural ,social y educativo a la Primera Edición del Festival Regional de Teatro de Música que se realiza en la Provincia los días 13 y 14 de Octubre de 2023 en Conectar LAB San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 44
Expediente N° 2576-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y cultural el evento “Caminando por la libertad” que se realiza el 14 de octubre.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 45
Expediente N° 2577-2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés social y cultural la campaña “San Juan, Jesús te ama”, a llevarse a cabo los días 9 a 15 de octubre en el complejo La Superiora, del Departamento Rawson.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 46
Expediente N° 2541-2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECLARA:

Su energético repudio ante los violentos ataques armados perpetrados contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas.

Ésta Cámara de Diputados manifiesta su pesar por las pérdidas de las vidas humanas y se solidariza con las víctimas y sus familiares.

Asimismo, apelamos a una pronta resolución del conflicto mediante el uso del diálogo, la paz y respeto ineludible de los derechos humanos, garantizándose la protección de la población civil.